



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=XASdTSNq5MAW11DUqZ6SWwYakrGeA71JQB1jmk2Stx1%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 26 de junio de 2023

Oficio AMC-OFI-0094139-2023

Señor.
RAMON ZABALETA ORTEGA
P.U. Infraestructura Educativa
Secretaria de Educación Distrital
E. S. D.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 250000020002000.
Referencia: Rad. AMC-OFI-0083234-2023

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 250000020002000 con dirección registrada C 3 4 549 Mz D Lo 1 2 3 de Zapatero en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso **SUELO DE EXPANSIÓN URBANA**.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo ^{Sofia MB}

Revisó: Isabel M. Polo Bahoque P.E código 222 Grado 41.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=XASdTSnq5MAW1DUqZ6SWwYakrGeA71JQ81jmK2Stx1%3D



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=XASdTSnq5MAW1DUqZ6SWwYakrGeA71JQ81jmK2Stx1%3D



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 06 de junio de 2023

Oficio AMC-OFI-0083234-2023

Doctor
FRANKLYN AMADOR
Secretario de Planeación Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena
E. S. D.-

REF. Solicitud de expedición de certificado de uso del suelo institucional de predio en donde funciona una institución educativa oficial del Distrito de Cartagena.

Estimado doctor:

Comendidamente nos permitimos solicitar la expedición de certificado de uso del suelo institucional del predio en donde funciona la Institución educativa oficial de Bayunca, sede Niño Jesús del Zapatero, la cual se encuentra en posesión de la entidad territorial y será objeto de intervención para conexión al sistema de acueducto y alcantarillado que se está implementando en el citado corregimiento, razón por la cual debe expedirse acto administrativo que sustente dicha posesión.

Los datos del predio son los siguientes:

Institución Educativa	Referencia catastral	Ubicación
Bayunca, sede Divino Niño Jesús del Zapatero	250000020002000	Vereda El Zapatero- Bayunca

Atentamente,

RAMON ZABALETA ORTEGA
P.U. Infraestructura Educativa
Secretaria de Educación Distrital

Proyectó: Saida Buevas. Asesora Legal Externa SED

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4



En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4

